



## COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

### **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

Juez Unico de Competición  
D. Jesús Aragón Sanchez

### **ACTA NÚMERO 2324/59**

En La Manga del Mar Menor (Murcia) a 29 de Junio de 2024, D. Jesús Aragón Sanchez, Juez Unico designado por el Comité Nacional de Competición para ejercer la función disciplinaria en los encuentros correspondientes al Campeonato Estatal de Selecciones Autonómicas de Balonmano Playa 2023, a la vista de las actas de los encuentros y, en su caso, de las alegaciones presentadas, ha adoptado las siguientes resoluciones:

### **1. ACTA ANTERIOR**

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros que se han disputado durante la jornada, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente resolución.

### **2. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)**

#### **· VILLA GIJÃ“N BALONMANO PLAYA A - BM SANSE**

Sancionar al LAURA GIL MARTINEZ del equipo BM SANSE, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 del Régimen Disciplinario, SE LE APERCIBE COMO OFICIAL RESPONSABLE DEL EQUIPO POR NO PROCEDER A FIRMAR DIGITALMENTE EL ACTA DE PARTIDO POR CAUSA IMPUTABLE A LA MISMA (NO RECORDAR LA CONTRASEÑA CORRECTA), ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL..

#### **· BMP MARAVILLAS BENALMADENA - POLICLINICA LAS ACACIAS AZUQUECA**

Sancionar al ENTRENADOR ADAM UBAGO HUGHES del equipo BMP MARAVILLAS BENALMADENA , con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 del Régimen Disciplinario, SE LE APERCIBE COMO OFICIAL RESPONSABLE DEL EQUIPO POR NO PROCEDER A FIRMAR DIGITALMENTE EL ACTA DE PARTIDO POR CAUSA IMPUTABLE AL MISMO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL..

Sancionar al Club TORREON DE MIJAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.D del Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR OFICIAL RESPONSABLE DE EQUIPO AL INICIO DEL PARTIDO, INCORPORANDOSE EL MISMO (D. ADAM UBAGO HUGHES) DURANTE EL TRANSCURSO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR..

### **3. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)**

#### **· BMP MARAVILLAS BENALMADENA - BM PLAYA CORE + LEPE**





Sancionar al JUGADOR JUAN ANTONIO JODAR SALMERON del equipo BMP MARAVILLAS BENALMADENA , con SUSPENSIÃ“N DE 2 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicaciÃ³n de lo dispuesto en el artÃculo 33.A del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR PROTESTAS REITERADAS CON GESTOFORMA PÚBLICA Y OSTENSIBLE A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO ARBITRAL, QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE HECHO PARA CON LOS MISMOS..

#### **4. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)**

##### **· MIAKA BEACH - BMP ALGECIRAS**

Sancionar al JOSE MANUEL LORO PUERTO del equipo MIAKA BEACH, con APERCIBIMIENTO, en aplicaciÃ³n de lo dispuesto en el artÃculo 34 del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, SE LE APERCIBE COMO OFICIAL RESPONSABLE DEL EQUIPO POR NO PROCEDER A FIRMAR DIGITALMENTE EL ACTA DE PARTIDO POR CAUSA IMPUTABLE AL MISMO (NO RECORDAR LA CONTRASEÑA CORRECTA), ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL..

#### **5. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 3)**

##### **· ERROMOKO HONDARTZA BAR GORDON - C. BM. GETASUR**

Sancionar al JUGADOR JUNE BAYARRI TENA del equipo ERROMOKO HONDARTZA BAR GORDON, con SUSPENSIÃ“N DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicaciÃ³n de lo dispuesto en el artÃculo 33.A del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR PROTESTAS CON GESTO OSTENSIBLE A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO ARBITRAL, QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE HECHO PARA CON LOS MISMOS..

#### **6. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)**

##### **· BM ÁGUILAS - BMP MARAVILLAS BENALMÁDENA**

Sancionar al JUGADOR DIEGO SEGADO GOMEZ del equipo BM ÁGUILAS, con SUSPENSIÃ“N DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicaciÃ³n de lo dispuesto en el artÃculo 33.B del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO DURANTE UNA ACCION DEL JUEGO EN PERIODO DE SHOOT OUT, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

Sancionar al Club TORREON DE MIJAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artÃculo 55.K del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR UN BALON REGLAMENTARIO DE JUEGO AL INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

#### **7. JUVENIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)**

##### **· STONE BASAURI - BM ÁGUILAS**

Sancionar al Club ATLETICO BASAURI BALONMANO CLUB, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artÃculo 55.K del Rgto. de RÃ©gimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO





PRESENTAR UN BALON REGLAMENTARIO DE JUEGO AL INICIO DEL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE..

#### **· SALAZONES HERPAC CLUB BALONMANO PLAYA BARBATE - AC KALO A**

Sancionar al JUGADOR JOSE LUIS NUÑEZ ESPINOZA del equipo SALAZONES HERPAC CLUB BALONMANO PLAYA BARBATE, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rég. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO..

Sancionar al JUGADOR DANIEL LOPEZ BOMBIN del equipo AC KALO A, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rég. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO..

Sancionar al ENTRENADOR ALVARO MARTINEZ LOBATO del equipo AC KALO A, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.A del Rég. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR REALIZACION DE PROTESTAS Y OBSERVACIONES A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO ARBITRAL, QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE PARA CON LOS MISMOS..

## **8. CADETE FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)**

#### **· DREAMTEAM KUKULLAGA ETXEBARRI - FUNDACIÓN FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MÁLAGA A**

Sancionar al ENTRENADOR ANTONELLA RUOCCHI ALESSIO del equipo FUNDACIÓN FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MÁLAGA A, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 del Rég. de Régimen Disciplinario, SE LE APERCIBE COMO OFICIAL RESPONSABLE DEL EQUIPO POR NO PROCEDER A FIRMAR DIGITALMENTE EL ACTA DE PARTIDO POR CAUSA IMPUTABLE A LA MISMA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL..

## **9. OTRAS SANCIONES**

#### **· EQUIPO "BLUE FLOW" PERTENECIENTE AL CLUB "BLUE FLOW"**

Sancionar al EQUIPO "BLUE FLOW" PERTENECIENTE AL CLUB "BLUE FLOW", con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rég. de Régimen Disciplinario, POR NO ACUDIR SU EQUIPO SENIOR MASCULINO A LA CONVOCATORIA DE LA COPA DE ESPAÑA DE BALONMANO PLAYA 2024 PROVISTO DE UN OFICIAL O JUGADOR CON LA TITULACION REQUERIDA QUE SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO DURANTE LOS PARTIDOS..

## **10. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES: En aplicación de lo dispuesto en el art. 98 RRD, desde el momento de su respectiva notificación individualizada a través de la plataforma informática, las resoluciones disciplinarias





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO  
Juez Único de Competición  
BALONMANO PLAYA  
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid  
Tel: 915.481.355 / 915.483.558  
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



incorporadas en la presente Acta devienen inmediatamente ejecutivas durante este torneo o competición hasta su total finalización y en los sucesivos de carácter nacional en los que participe el/la sancionado/a o su equipo en la presente o siguiente temporada hasta su íntegro cumplimiento, sin que las reclamaciones o recursos que hayan podido interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

## 11. RECURSOS

**RECURSOS:** Las resoluciones de carácter disciplinario contenidas en la presente Acta son susceptibles de RECURSO ante el Comité Nacional de Apelación de la RFEBM en el plazo de los 20 minutos siguientes a su respectiva notificación individualizada a través de la plataforma informática. Para los equipos que disputen encuentros en la siguiente franja horaria inmediatamente posterior al partido finalizado, el plazo de interposición del recurso vence en los 10 minutos siguientes a su notificación individualizada a través de la plataforma informática. El plazo para la interposición del recurso en relación con los encuentros correspondientes a las Finales de cada torneo, en sus diferentes categorías, son los previstos en los arts. 87 y 99 del RRD. En cualquier caso, el recurso debe formalizarse, necesaria y exclusivamente, a través del área privada de cada Club, en los espacios expresamente establecidos para ello a través de la plataforma informática de la RFEBM y previo abono de la tasa prevista en la norma I.18 NOREBAP, cantidad que debe abonarse a través de los medios de pago previstos reglamentariamente y cuyo justificante debe aportarse junto con el escrito de interposición (Art. 99 RRD). Solo se admitirá la remisión por correo electrónico de aquella documentación o archivos complementarios que no puedan ser tramitados a través de la plataforma.

Fdo. Patricia López Ruiz  
  
Sra. **Patricia López Ruiz**  
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

V.B.: **Francisco Davó Escrivá**  
  
Presidente  
Comité Nacional de Competición

